

BAUTISMO PARA NIÑOS

Desde tiempos remotos, a la Iglesia se le ha confiado la misión de predicar el Evangelio, y la de administrar el sacramento del Bautismo a niños y a adultos. Nuestro Señor dijo: «El que no renace del agua y del Espíritu no puede entrar en el Reino de Dios» (San Juan 3:5). (1) Para la Iglesia, este versículo significa que los niños no deben ser privados de este sacramento, por la sencilla y única razón de que están siendo bautizados en la fe de la Iglesia. Esta fe se profesa a nombre de ellos, por medio de sus padres y padrinos, representantes de la iglesia doméstica, al igual que de toda la comunión de santos y creyentes. «La Iglesia es a la vez madre de todos y madre de cada uno» (San Agustín, Epístola 98, 5: PL) ~ [Introducción al RITO DE BAUTISMO PARA NIÑOS, #2].

- 1 Un infante —niño— es, por definición, una criatura que aún no ha alcanzado el uso de razón (7 años de edad), y quien, por ende, no puede poseer, y mucho menos profesar, su propia fe o credo. (*CIC 97, §2; c. 852, §1; RITO DEL BAUTISMO DEL NIÑOS, #1). Al resto de los bautizantes se les considera menores o adultos, y es obligatorio que sigan los ritos y directrices del RICA ~ RITO DE INICIACIÓN CRISTIANA PARA ADULTOS. (*CIC: Codex iuris Canonici ~ Código de la Ley Canónica).
- 2 Los ritos litúrgicos de actualidad son los que deben usarse para el Bautismo de niños.
- 3 A los padres se les urge bautizar a sus bebés unas semanas después de nacidos, como lo recomienda la ley universal (CIC 867 §1).
- 4 A un niño, cuyos padres pertenecen al Rito Latino, se le atribuye tal rito automáticamente por medio del sacramento. Ahora bien, si el papá, o ya sea la mamá, no pertenece a dicho rito, ambos tienen que llegar a un acuerdo, para que el bebé sea bautizado en esta tradición, o séase, la del Rito Latino —u Occidental. Si acaso hay desacuerdo entre los progenitores, entonces al niño se le atribuye el rito al cual pertenece el padre (c. 111, Rito Oriental, canon 29). Cuando un Bautismo es inter ritual, el rito en que el niño fue bautizado debe anotarse en las Actas Bautismales de la parroquia.
- 5 En la Arquidiócesis de Santa Fe, por lo menos uno de los nombres que se le da al bautizado debe ser el de un santo patrono. (CIC 855)
- 6 Para que el Bautismo de un infante sea lícito, hay que tomar en cuenta lo siguiente:
 - 6.1 Consentimiento de por lo menos uno de los padres, o de la persona —guardián— que legalmente tome su lugar: *In loco parentis*. (CIC 868, §1,1º)
 - 6.2 Cerciorarse de que al niño lo van a instruir en la fe católica. Las personas más indicadas para esta clase de crianza son, sin lugar a dudas, los padres. No obstante, este compromiso igualmente se le puede otorgar a otro miembro de la familia que sea de confianza, siempre y cuando los padres lo permitan y prometan no interferir con la persona que se compromete a educar a la criatura en la fe católica.¹

¹La Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, *Pastoralis Actio*, Oct. 20th., 1980. No. 28:2: Debe tenerse la completa seguridad de que este don se incrementará paulatinamente vía una genuina educación y ejemplo cristianos, a fin de que el sacramento alcance su plena «verdad». Por regla general, son los padres o parientes los que se encargan de la educación cristiana del niño, pero ello no significa que no se pueda departir igualmente a través de la comunidad cristiana. Si por otro lado, no existe tal garantía o no se nota una disposición seria, tal incertidumbre es suficiente razón para posponer el sacramento. Finalmente, si no hay ninguna seguridad, el sacramento debe ser denegado.

- 6.3 Si no hay garantía de que al niño se le va a educar como católico, entonces debe posponerse el Bautismo por un período de tiempo, según los preceptos de la *Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe*. (CIC 868, §1, 2^o)
- 6.3.1 En dicho caso, el sacramento debe postergarse, para dar tiempo a que la práctica de la fe se incremente. Por regla general, no debe esperarse más de tres meses.
- 6.3.2 El hecho de que los padres no estén casados por la Iglesia no es motivo para atrasar la fecha del Bautismo.² Por supuesto, que cada caso debe ser examinado aparte. Los que estén involucrados en la pastoral, ya sean ministros ordenados o no, no deben, de ninguna manera, forzar a la pareja a casarse por la Iglesia antes de poder bautizar.³ Sin embargo, si dichos padres ya están bautizando a su segundo o tercer hijo, se les debe aconsejar para que rectifiquen su situación.
- 6.3.3 Tampoco debe posponerse el sacramento cuando solamente uno de los padres es católico practicante.
- 6.3.4 El hecho de que los padres estén registrados en la parroquia o contribuyan monetariamente, no determina que sean católicos practicantes.
- 6.4 Es obligatorio que los padres y padrinos asistan a unas pláticas que se imparten sobre dos puntos esenciales: el significado de este sacramento, y las obligaciones que conllevan las promesas y el compromiso al bautizar a un niño. Las clases deben incluir lo siguiente: referencias bíblicas sobre el Bautismo, la vida sacramental de la Iglesia, y el Rito del Bautismo en sí.
- 6.4.1 Aquellas personas cuyos domicilios se encuentran dentro de la jurisdicción arquidiocesana, pueden cumplir con el requisito de instrucciones bautismales en cualquier parte de la arquidiócesis. Es necesario presentar un comprobante de asistencia a dichas conferencias.
- 6.4.2 A las personas que asistieron a las pláticas se les otorgará un certificado. El certificado lleva la firma de la persona autorizada para impartir las clases, fecha, y el sello de la parroquia. Este comprobante tiene una vigencia de dos años.
- 6.4.3 A los padres se les insta prepararse para el bautismo del niño durante el embarazo.

EXPLICACIÓN DE LAS SIGLAS

CIC: Codex iuris Canonici

RICA: RITO DE INICIACIÓN CRISTIANA PARA ADULTOS

² Ej.: Esto aplica a aquellos que viven juntos —cohabitación—, o que se casaron civilmente, o en presencia de un ministro no católico, sin haber recibido el debido permiso.

³ Esta situación puede constituir un motivo hacia la nulidad de un matrimonio, por haberse contraído bajo fuerza o coerción, o por medio de un simulacro de consentimiento